

De su Real cedula

357

A V. Sr. Don Juan de los Rios y
Padre del Departamento de las
Indias y de las Yndias Internas y de las
Indias que la forman y constituyen
y amirante de cada una de las
Suplicas. a V. como superin-
tendente de tan digna y
querida aver de V. a V.
En muchas cosas por merced
de favor pero de un liberalidad
de V. de defecto que tiene de
servicio de sumagstad. de lo
que y o por unare. obedece la que
vista para Mayores cosas me
prometo el cumplimiento de esta
lo que yo de mi parte o sea que
de presentare a sumagstad. del
Consejo. la puntualidad. que
V. atendido. En servir y nun-
ca faltare a lo que por parte
la gratitud. y conocimiento.
En sumagstad. y el Consejo.
y permitiendo V. obediencia
Por tanto. Me mandare
Guarde Dios a V. como de V.
Madrid. y marzo de 1711
de sus reales y de V. y de V.

